



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 22 de mayo de 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico de 2020.

A los efectos prevenidos en el artículo 177.2 en relación con el 169 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://merindaddemontija.sedelectronica.es>), al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones, estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Merindad de Montija, a 25 de mayo de 2020.

El alcalde,  
Florencio Martínez López